



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000153-2025-GR.LAMB/GRED [515702792 - 2]

VISTO: El INFORME TECNICO N° 000028-2025-GR.LAMB/GRED-DEGP [515702792 - 1], emitido por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y demás documentos adjuntos en 32 folios.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° de la Constitución Política del Perú señala que; "El profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública. La ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un centro educativo, así como sus derechos y obligaciones. El Estado y la sociedad procuran su evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanentes (...)".

Que el artículo 22° de la Ley General de Educación en el literal "b" señala como funciones de la sociedad: "Colaborar en la prestación del servicio educativo y en el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al logro de los fines de la educación peruana."

Que el colegio de Profesores del Perú es una asociación reconocida por el Estado y a través de sus filiales brinda su apoyo a la educación.

Que el Artículo 76° de la ley 28044, indica que "La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad ...".

Que el artículo 41° de la Ley de reforma magisterial señala los derechos de los docentes. Así en el inciso "g" señala que los profesores tienen derecho a "Beneficios del Programa de Formación y Capacitación Permanente y de otros programas de carácter cultural y social fomentados por el Estado."

Que el curso de actualización docente que se coorganizará con el Colegio de Profesores del Perú es una oportunidad para que los docentes se actualicen y a la vez ejerzan su derecho que le corresponde para fortalecer sus capacidades.

Que la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, en cuyo documento muestra la visión de la educación que queremos para nuestros estudiantes. En ese sentido, contiene los aprendizajes y las orientaciones para su formación, con la finalidad de que los estudiantes se desenvuelvan en su vida presente y futura.

Que el curso propuesto por el Colegio de Profesores prioriza dos temáticas enmarcadas en el Currículo Nacional de Educación Básica: la planificación curricular y la evaluación formativa.

Que la Resolución Gerencial Regional N° 190-2023-GR.LAMB/GRED en el numeral establece los lineamientos sobre las acciones formativas para el personal docente en servicio de la Educación Básica del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

Que el plan de acción formativa presentado por el Colegio de Profesores del Perú Filial Lambayeque, cumple con la estructura y requisitos de dicha resolución.

Que el Convenio N° 005-2024-GR.LAMB/GRED suscrito por el Colegio de Profesores del Perú Filial Lambayeque y la Gerencia Regional de Educación establece como compromiso de las partes entre otros los siguientes:

Para "EL COLEGIO -Implementar programas, cursos de capacitación, actualización y fortalecimiento del personal del sector educación organizados, así como diversos eventos de intercambio de experiencias educativas, siendo el responsable de su formulación y ejecución, tomando en cuenta la Resolución Gerencial Regional N° 190-2023-GR.LAMB/GRED(...)".

Para "LA GERENCIA REGIONAL - Coparticipar en la formulación, ejecución y evaluación de los programas y eventos de capacitación, actualización, fortalecimiento docente e intercambio de experiencias educativas, así como en proyectos de investigación educativa promovidos juntamente con EL COLEGIO."
-Brindar a EL COLEGIO, las facilidades para el desarrollo de cursos, jornadas, actividades de



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000153-2025-GR.LAMB/GRED [515702792 - 2]

capacitación, actualización o especialización para los docentes y otros actores educativos.

Que, la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica mediante Informe Técnico N° 000028-2025-GR.LAMB/GRED-DEGP, concluye que es pertinente coorganizar junto al Colegio de Profesores del Perú Filial Lambayeque los Cursos de Actualización Docente 2025.

Con los vistos de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque; y de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044; la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos administrativos y su TUO; y el Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR (3770868-67) que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque", actualizado mediante Decreto Regional N°00002-2023-GR.LAMB/GR [3770868-114];

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el curso de actualización docente 2025 "Planificación Curricular", según como se detalla:

Fechas y horarios: De Lunes a viernes de 6:00 p.m. - 9:00 p.m.

Inicio y término: 24 de febrero de 2025 - 27 marzo de 2025.

Modalidad: Virtual

Participantes: Docentes en servicio de la región Lambayeque.

Costo: Gratuito.

Duración en horas: 120 horas pedagógicas.

Lugar: Plataforma Google meet

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el curso de actualización docente 2025 "Didáctica de las Matemáticas" según como se detalla:

Fechas y horarios: De Lunes a viernes de 3:00 a.m. - 5:00 p.m.

Fecha de inicio y término: 24 de febrero de 2025 - 27 de marzo de 2025.

Modalidad: virtual.

Participantes: Docentes en servicio del Área de Matemática de la región Lambayeque.

Costo: Gratuito.

Duración en horas: 120 horas pedagógicas.

Lugar: Plataforma Google Meet.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Curso de Actualización Docente 2025 "Evaluación Formativa", según como se detalla:

Fechas y horarios: De lunes a viernes, de 6:00 p.m. a 9:00 p.m.

Fecha de inicio y término: 24 de febrero de 2025 - 27 de marzo de 2025.

Modalidad: Virtual.

Participantes: Docentes en servicio de la región Lambayeque.

Costo: Gratuito.

Duración en horas: 120 horas pedagógicas.

Lugar: Plataforma Google meet

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica la organización y el seguimiento de los programas aprobados, considerando los estándares de calidad que estipula la normativa.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000153-2025-GR.LAMB/GRED [515702792 - 2]



Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 21/02/2025 - 18:26:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORIA JURÍDICA
21-02-2025 / 10:03:43
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
21-02-2025 / 10:11:54